



Buenos Aires, 16 de Febrero de 2023

**CUIT Nº 20-24483112-6**  
**EDUARDO MARTIN SENESTRO**

Nos contactamos para informarle que la **extensión del período de pruebas** del servicio "Libro de Sueldos Digital"- otorgado por esta Administración- **finaliza el 17 de febrero de 2023**. Las liquidaciones informadas, validadas y aceptadas hasta ese momento se eliminarán, pero continuará la parametrización de conceptos ingresada.

A partir del período devengado **02/2023, con vencimiento en marzo**, será obligatorio e impostergable utilizar el "Libro de Sueldos Digital" para el ingreso de la declaración jurada de Seguridad Social (Formulario 931), **ya que no será posible acceder a una nueva extensión de período de pruebas**.

Se recomienda preparar sus sistemas e ingresar la información al servicio con la debida antelación, para evitar multas y sanciones por falta de presentación y pago de la declaración jurada.

Para operar con el servicio, **no es necesario el registro y empleo de firma digital**. Sin embargo, cada jurisdicción provincial mantiene la facultad de exigirla para su propio proceso de rúbrica de libros.

Lo invitamos a ingresar al [micrositio Libro de Sueldos Digital](#), donde se encuentra la información general, guías por temas, tratamiento de errores frecuentes y planillas para el armado de archivos txt para subir a la aplicación.

En el caso de necesitar asesoramiento, puede ingresar a "[Consultas web](#)" dentro de la página de la AFIP. En el paso 2 deberá seleccionar "Seguridad Social/ Libro de Sueldos Digital" e indicar un número de teléfono de contacto.

Administración Federal de Ingresos Públicos